



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 147- IGP/12

Camacho, 10 de Julio del 2012

VISTO; El Informe Nº 151-DL-IGP/11, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Logística solicita la aprobación del Expediente de Contratación, para llevar a cabo el proceso de selección para la **"Contratación de un Consultor en gestión Científica para el IGP"**, el mismo que se llevará a cabo vía proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por un **valor referencial ascendente a la suma de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, el Expediente de Contratación cuenta con todos los documentos necesarios y cumple con los procedimientos establecidos por la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado vigente para su aprobación correspondiente;

Que, en el penúltimo párrafo del artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que, *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación"*. Asimismo, el artículo 13º del mismo cuerpo legal dispone que, *"El Valor Referencial se calculará incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a adquirir o contratar"*, preceptos legales que en el presente caso se han cumplido;

Que, asimismo el artículo 27º del referido reglamento establece, *"El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente y cuidando que no exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, la decisión será notificada a cada uno de los miembros"*;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Creación del Instituto Geofísico del Perú – Decreto Legislativo Nº 136, la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento – Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para llevar a cabo el proceso de selección para la **"Contratación de un Consultor en Gestión Científica para el IGP"**, el mismo que se llevará a cabo vía proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles)**, el mismo que será ejecutado de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones del Estado del Instituto Geofísico del Perú – Ejercicio Fiscal 2012.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al COMITÉ ESPECIAL encargado de llevar a cabo el proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía, quedando conformado por los siguientes servidores:



MIEMBROS TITULARES:

- Fey Yamina Silva Vidal de Millones, Presidente
- Alexander Andrés Valverde Navarro, Miembro
- Eliana Nelida Maravi Ortega, Miembro

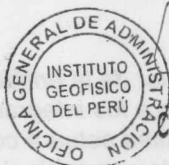
MIEMBROS SUPLENTE:

- Ken Takahashi Guevara, Presidente
- Roberto Carlos Pariona Rojas, Miembro
- Teodoro Agripino Llalihuaman Antúnez, Miembro

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que todos los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables porque la selección realizada se encuentre arreglada a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a los integrantes del Comité Especial a fin de que asuman sus funciones conforme a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.P.C. MARIO FLORES PASCUALIN
Director de Administración